Empresa de Desarrollo Sostenible

OTRO SÍ No 004
CONTRATO No IP 016 DE 2023

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	INVERSIONES AICON S.A.S.
Nit No	900.698.830-7
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO C.C. 1.152.694.575
OBJETO	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1080-06-09- **018** – 2023.
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($859.620.300) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2022
OTROSI No 001	**MODIFICACIÓN CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍAS**
OTROSI No 002	**PRÓRROGA:** HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSI No 003	**PRÓRROGA:** HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024.
OTROSI No 004 ACTUAL	**PRÓRROGA:** 2 MESES MÁS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscritos a saber, **JOHNNY CARDONA MARQUEZ,** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT No 900.974.762-8, según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024 y quien actúa en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO**, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 1.152.694.575 expedida en Medellín Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada **INVERSIONES**

Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.
www.EDESO.gov.co

AICON S.A.S., sociedad debidamente constituida conforme a las normas Colombianas e identificada con NIT No 900.698.830-7 y quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, quienes se encuentran facultados para la celebración del presente otrosí No 004 al contrato en mención, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", se suscribió el Contrato Interadministrativo No 1080-06-09-018-2023, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo por administración delegada para mejorar las condiciones de vivienda de las familias Rionegreras, mediante la ejecución de 350 mejoramientos, tendientes a disminuir el déficit cualitativo"*, el cual fue prorrogado hasta abril de 2024.

2. Que para dar cumplimiento al contrato interadministrativo relacionado, el 11 de julio de 2023, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -Edeso- y la empresa INVERSIONES AICON S.A.S., identificada con Nit No 900.698.830-7, se suscribió el contrato No IP-016 de 2023, el cual tiene por objeto; *"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN CORREGIMIENTO OCCIDENTAL y COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"*.

3. Que la supervisión del contrato, de acuerdo a la aprobación otorgada por la interventoría del proyecto y la prórroga realizada al contrato interadministrativo No 1080-06-09-018-2023, ve procedente realizar una prórroga presente al contrato, de acuerdo a lo descrito en la justificación que hace parte integral del presente otrosí, en los siguientes términos:

 "Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta, que el tiempo establecido para la ejecución del contrato No IP-016 de 2023 es de 6 meses, y el acta de inicio fue suscrita el 23 de agosto de 2023 y con el propósito de darle cumplimiento oportuno al objeto del Contrato Interadministrativo No 018 del 2023, garantizando todas las condiciones óptimas para desarrollo normal del contrato, la supervisión del contrato solicita una prórroga al contrato, con fundamento en lo que se describe a continuación:

 El contratista INVERSIONES AICON S.A.S. solicitó mediante oficio con fecha de 25 de enero de 2024, ampliación del plazo contractual por dos (2) meses, las razones para la ampliación del contrato son las siguientes:

 • *El contratista ha manifestado inconvenientes durante la ejecución debido a renuncias, usuarios repetidos o comunicados del municipio donde se solicita no ejecutar, la lista a la fecha de propietarios es la siguiente:*

 1. Irma Cardona (Renunció al mejoramiento)
 2. Luz Valencia (Renunció al mejoramiento)
 3. Miryan Alzate (Renunció al mejoramiento)
 4. Blanca Ríos (Renunció al mejoramiento)
 5. Jaime Osorio (Se encuentra repetido)

Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

www.EDESO.gov.co

6. Carlos Echeverri (Instrucción de no ejecutar)
7. Marta Salazar (Instrucción de no ejecutar)

• Persiste la dificultad de hacer intervenciones en viviendas ocupadas por los beneficiarios, el tiempo de entrega que manejan algunos proveedores como es el tema de las cocinas y las diferentes puertas y la coordinación con los beneficiaros, en ocasiones no se encuentran disponibles ni facilitan el inicio de actividades generando modificaciones en la programación.

• Continúa presentando dificultades sobre la entrega de materiales en la zona rural ya que en muchos mejoramientos se dificulta el acceso a las mismos teniendo que hacer acarreos. La mayoría de las intervenciones faltantes se encuentran en zonas rurales, donde se dificulta la entrega de materiales y los desplazamientos de las diferentes cuadrillas.

De igual manera se exponen nuevas condiciones generadas por la época decembrina que no permitieron dar avance al contrato como se esperaba las razones expuestas por el contratista son:

"

- *Por ser época de vacaciones algunos beneficiarios no se encontraban en sus viviendas imposibilitando el acceso a ellas.*

- *Otros beneficiarios no permitían hacer intervenciones para no generar inconvenientes con las diferentes celebraciones que se tenían programadas para estas fechas.*

- *Diferentes proveedores se encontraban en vacaciones colectivas, lo que impedía el suministro del material.*

Todo lo expuesto anteriormente generó retrasos, impidiendo el cumplimiento de la programación de la obra dentro del plazo contractual y la fecha de terminación de la prorroga No 2."

Cabe resaltar, que la Interventoría del contrato realizó la revisión de las consideraciones expuestas en cuanto a la necesidad de solicitar la prórroga del plazo contractual y avaló las pretensiones de el contratista INVERSIONES AICON S.A.S manifestando lo siguiente:

"Por lo anterior, se hace necesario prorrogar los contratos correspondientes al proyecto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS MEDIANTE LA EJECUCION DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA" CONVENIO 1130-06-09-018-2023..."

Teniendo en cuenta lo anterior se considera viable prorrogar el contrato por dos meses más, es decir hasta el 31 de marzo de 2024.

Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

www.EDESO.gov.co

4. Que, en comité de contratación de la Edeso del 26 de enero de 2024, se aprobó la suscripción del otrosí No 004 al contrato No IP-016-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", consistente en una prórroga por el término mencionado.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el Otrosí No 004 al contrato No IP-016 de 2023.

De conformidad con lo anterior y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí, el cual se regirá por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO IP 016 DE 2023, el cual quedará así: SE PRORROGA a partir de la fecha de terminación del plazo, hasta el 31 DE MARZO DE 2024

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar la garantía única en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento en el término máximo de un día hábil a partir de su suscripción.

TERCERA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes clausulas establecidas en el contrato No IP-016 de 2023.

CUARTA: Hace parte integral del presente otrosí, la justificación de otrosí No 004 al contrato No IP- 016 de 2023.

Se suscribe por las partes en dos ejemplares del mismo tenor en Rionegro Antioquia, a los 30 días del mes de enero de 2024.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General EDESO
Contratante

DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO
Representante Legal
INVERSIONES AICON S.A.S.
Contratista

Aprobado mediante acta de comité de contratación de la Edeso del 26 de enero de 2024	Proyecto: Sara J. Chávez Andrade	Revisó y aprobó: Paulo César Olarte	Revisó y Aprobó: Sandra Echeverri
	Apoyo jurídico	Subgerente Técnico	Secretaria General

Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

www.EDESO.gov.co

CONTRATO N° IP 016 de 2023 **N°4**

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO E INVERSIONES AICON S.A.S

1. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA	INVERSIONES AICON S.A.S.
NIT	900.698.830-7
OBJETO	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($859.620.300) AU INCLUIDO
VALOR DEL ANTICIPO A PAGAR 45%	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($386.829.135)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO A PAGAR	CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)
PLAZO	SEIS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1130-06-09-018-2023
FECHA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DEL 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DEL 2023
OTRO SI N°1	MODIFICACION CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: GARANTIAS
OTROSI N°2 PRORROGA	CATORCE DIAS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI N°3 PRORROGA	UN MES MAS HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024

2. OTRO SÍ EN SOLICITUD

OTROSI N°4 PRORROGA	DOS MESES MAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

Entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO" y la Administración Municipal, se celebró el contrato Interadministrativo N° 1130-06-09-018 con fecha del 10 de abril de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS, MEDIANTE LA EJECUCION DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA." con fecha de Acta de Inicio del 16 de mayo de 2023 y un plazo inicial de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Que debido a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato interadministrativo No 1130-06-09-018, se inició la convocatoria y/o apertura del proceso de contratación, el día 11 de julio de 2023, se suscribió el contrato de obra N° IP 016 de 2023, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible - EDESO- y la empresa INVERSIONES AICON S.A.S, cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ", con fecha del acta de inicio del 23 de agosto de 2023 con un plazo estimado para la ejecución del contrato de seis meses a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, el plazo del contrato no podrá exceder el plazo del contrato interadministrativo 1130-06-09-018-2023

Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta, que el tiempo establecido para la ejecución del contrato No IP-016 de 2023 es de 6 meses, y el acta de inicio fue suscrita el 23 de agosto de 2023 y con el propósito de darle cumplimiento oportuno al objeto del Contrato Interadministrativo No 018 del 2023, garantizando todas las condiciones óptimas para desarrollo normal del contrato, la supervisión del contrato solicita una prórroga al contrato, con fundamento en lo que se describe a continuación:

El contratista INVERSIONES AICON S.A.S. solicitó mediante oficio con fecha de 25 de enero de 2024, ampliación del plazo contractual por dos (2) meses, las razones para la ampliación del contrato son las siguientes:

- El contratista ha manifestado inconvenientes durante la ejecución debido a renuncias, usuarios repetidos o comunicados del municipio donde se solicita no ejecutar, la lista a la fecha de propietarios es la siguiente:

 1. Irma Cardona (Renunció al mejoramiento)
 2. Luz Valencia (Renunció al mejoramiento)
 3. Miryan Alzate (Renunció al mejoramiento)
 4. Blanca Ríos (Renunció al mejoramiento)
 5. Jaime Osorio (Se encuentra repetido)
 6. Carlos Echeverri (Instrucción de no ejecutar)
 7. Marta Salazar (Instrucción de no ejecutar)

- Persiste la dificultad de hacer intervenciones en viviendas ocupadas por los beneficiarios, el tiempo de entrega que manejan algunos proveedores como es el tema de las cocinas y las diferentes puertas y la coordinación con los beneficiaros, en ocasiones no se encuentran disponibles ni facilitan el inicio de actividades generando modificaciones en la programación.
- Continúa presentando dificultades sobre la entrega de materiales en la zona rural ya que en muchos mejoramientos se dificulta el acceso a las mismos teniendo que hacer acarreos. La mayoría de las intervenciones faltantes se encuentran en zonas rurales, donde se dificulta la entrega de materiales y los desplazamientos de las diferentes cuadrillas.

De igual manera se exponen nuevas condiciones generadas por la época decembrina que no permitieron dar avance al contrato como se esperaba las razones expuestas por el contratista son:

"

- *Por ser época de vacaciones algunos beneficiarios no se encontraban en sus viviendas imposibilitando el acceso a ellas.*

- *Otros beneficiarios no permitían hacer intervenciones para no generar inconvenientes con las diferentes celebraciones que se tenían programadas para estas fechas.*
- *Diferentes proveedores se encontraban en vacaciones colectivas, lo que impedía el suministro del material.*

Todo lo expuesto anteriormente generó retrasos, impidiendo el cumplimiento de la programación de la obra dentro del plazo contractual y la fecha de terminación de la prorroga No 2."

Cabe resaltar, que la Interventoría del contrato realizó la revisión de las consideraciones expuestas en cuanto a la necesidad de solicitar la prórroga del plazo contractual y avaló las pretensiones de el contratista INVERSIONES AICON S.A.S manifestando lo siguiente:

"Por lo anterior, se hace necesario prorrogar los contratos correspondientes al proyecto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS MEDIANTE LA EJECUCION DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA" CONVENIO 1130-06-09-018-2023..."

Teniendo en cuenta lo anterior se considera viable prorrogar el contrato por dos meses más, es decir hasta el 31 de marzo de 2024.

LAURA SANDOVAL GRANADOS
Líder de supervisión Ejecución y supervisión e Interventoría
Edeso

Proyectó: Yeny Gil Garzón / Apoyo Supervisión de EDESO _____